



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Los pueblos indígenas y la recuperación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Calí Tzay*

Resumen

En el presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución 42/20 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Calí Tzay, se centra en la fase de recuperación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los planes conexos, y en el impacto que la pandemia ha tenido en los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Concluye recomendando una mayor inclusión y participación de los pueblos indígenas en el proceso de recuperación, con el fin de que se traten sus derechos y necesidades específicas e insta a un mayor apoyo a las iniciativas dirigidas por los pueblos indígenas para mantener sus culturas y economías en el período de recuperación de la COVID-19.

* Se acordó publicar este informe después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias ajenas a la voluntad de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades del Relator Especial.....	3
III. Impacto de las leyes y políticas de recuperación de la COVID-19 en los pueblos indígenas	4
IV. Participación e inclusión de los pueblos indígenas en los planes estatales de recuperación de la COVID-19 y para el período posterior	12
V. Iniciativas de recuperación de la COVID-19 dirigidas por los pueblos indígenas	13
A. Aplicación de la medicina y los conocimientos indígenas.....	14
B. Revitalización de los conocimientos indígenas, reconexión con las tierras tradicionales y recuperación de los recursos alimentarios tradicionales	15
C. Ejercicio y ampliación de la libre determinación, el autogobierno, la soberanía y la construcción la nacional.....	16
D. Campañas de sensibilización sobre la COVID-19 y de vacunación contra la enfermedad...	17
E. Reunión y desglose de datos.....	18
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	18

I. Introducción

1. El presente informe complementa y da seguimiento al informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas presentado a la Asamblea General en 2020¹. Las conclusiones de ese informe sobre las repercusiones iniciales de la crisis sanitaria de la COVID-19 en los pueblos indígenas siguen siendo muy válidas un año después. En ese informe, se plantearon las siguientes preocupaciones: impactos desproporcionados en la salud; un aumento de la discriminación y la marginación; la exacerbación de las desigualdades económicas y sociales; la falta de acceso a la información sobre la COVID-19, al equipo de protección personal, a las pruebas y al tratamiento; los efectos de las restricciones impuestas a los defensores de los derechos humanos indígenas; y la continuación de las actividades comerciales que usurpan tierras indígenas durante la pandemia.

2. Al igual que las repercusiones de la COVID-19 y la respuesta a esta han afectado desproporcionada y negativamente a los pueblos indígenas, las iniciativas de recuperación estatales también lo han hecho. Una recuperación equitativa e integral de la COVID-19 requiere reconstruir para mejorar con respecto al período anterior de la pandemia, en que los pueblos indígenas eran objeto de múltiples formas de discriminación social y económica. En muchos casos, las leyes de recuperación de la COVID-19 se han orientado exclusivamente a gestionar la crisis económica generada por la pandemia. Los informes de todo el mundo indican además que las medidas estatales para la recuperación económica han dado prioridad y prestado apoyo a la expansión de las operaciones empresariales a expensas de los pueblos indígenas, sus tierras y el medio ambiente. En cambio, los Estados deben centrarse en una recuperación transformadora que maximice las oportunidades de bienestar en la era posterior a la COVID-19 y respete los derechos humanos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales de derechos humanos pertinentes.

3. Los pueblos indígenas están encabezando iniciativas para recuperarse de la pandemia de formas que tienen en cuenta sus derechos a la libre determinación y al autogobierno, al tiempo que se reconectan con sus tierras tradicionales y revitalizan sus prácticas culturales. La reconstrucción y recuperación del Estado debe apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas para restablecer los medios de vida y las economías tradicionales a fin de sostener a sus comunidades².

4. Para la elaboración del presente informe, se hizo una convocatoria pública de aportaciones que dio lugar a 52 presentaciones escritas³. El estudio también se basa en las observaciones recogidas por el mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las visitas a los países y las comunicaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos, así como en las actividades y las reuniones virtuales celebradas desde el inicio de la pandemia. En cuanto al marco jurídico internacional de derechos humanos que se aplica en relación con la COVID-19 y los pueblos indígenas, véase el informe del Relator Especial sobre el impacto de la COVID-19 a la Asamblea General mencionado anteriormente.

II. Actividades del Relator Especial

5. Desde el anterior informe al Consejo de Derechos Humanos, la visita al país propuesta a Dinamarca y Groenlandia, cuya preparación se había iniciado en 2020, se pospuso por motivos de salud pública y no se ha realizado ninguna visita oficial al país. El Relator Especial ha participado en numerosos seminarios web y eventos virtuales sobre el impacto de la COVID-19 y cómo fortalecer la inclusión de los pueblos indígenas en la recuperación y mantener la colaboración con otras entidades especializadas y órganos regionales de

¹ A/75/185.

² *El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva* (publicación de las Naciones Unidas, 2021), págs. 11 y 12.

³ Todas las comunicaciones podrán consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/CallforInputCOVIDRecovery.aspx.

derechos humanos de las Naciones Unidas interviniendo en eventos relacionados con el impacto de la COVID-19 y otros temas, celebrados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

III. Impacto de las leyes y políticas de recuperación de la COVID-19 en los pueblos indígenas

Derechos a las tierras, los territorios y los recursos

6. La protección de los territorios indígenas es fundamental para la recuperación de la población indígena de la crisis sanitaria, ya que promueve la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles, aumentando la resiliencia frente a futuras pandemias. En muchos países, los pueblos indígenas están más preocupados por la seguridad de la tenencia de la tierra que por el virus. Denuncian el aumento de la deforestación ilegal, las incursiones, la toma de tierras y la violencia durante la pandemia y la escasa ayuda y control gubernamental al respecto⁴. Se están utilizando órdenes de emergencia para acelerar la exploración y extracción de recursos, al tiempo que se paralizan la demarcación de tierras y el reconocimiento oficial de las zonas invadidas. Al tiempo que los esfuerzos gubernamentales por controlar las incursiones ilegales en los territorios indígenas han disminuido, se han declarado amnistías por la tala ilegal, la pesca y la prospección de oro. No reconocer ni proteger formalmente las tierras indígenas está provocando incursiones violentas y asesinatos, extracción de recursos, contaminación, inseguridad alimentaria, deforestación y desalojos⁵. Ciertas vías que las comunidades indígenas suelen utilizar para controlar y resistir las incursiones en la tierra por los proponentes de proyectos industriales y comerciales se han visto restringidas durante la pandemia de COVID-19.

Tenencia de la tierra

7. El reconocimiento formal del Estado en forma de demarcación y titulación de tierras es necesario para proteger las tierras de los pueblos indígenas durante y después de la pandemia. La COVID-19 presenta una oportunidad única para la recuperación sostenible. Obtener los derechos sobre la tierra e involucrar a los pueblos indígenas como guardianes del medio ambiente y los recursos naturales deberían ser los pilares para una mejor recuperación económica después de la crisis de la COVID-19.

8. Históricamente, se ha negado a muchas comunidades indígenas el reconocimiento de la tenencia de la tierra en zonas tradicionalmente utilizadas y habitadas por ellas. El Relator Especial sobre la vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto ha pedido específicamente una moratoria de todos los desalojos durante la pandemia⁶. Sin embargo, los pueblos indígenas siguen siendo objeto de desalojos forzosos en este contexto⁷. Los desalojos

⁴ Véanse las presentaciones de la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. Véase también Inori Roy, “Deforestation and land-grabs bring Covid-19 threats to Amazon and Gran Chaco residents”, *Unearthed*, 17 de septiembre de 2020.

⁵ Véanse las presentaciones de la Organización Sotzil, Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Organización Indígena de Antioquia, Almáciga, el Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua, el Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas, la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

⁶ Véase A/75/148.

⁷ Véanse, por ejemplo, las comunicaciones dirigidas a Nepal (NPL 3/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26282>) y a Kenya (KEN 3/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/>)

forzosos y el apoderamiento de tierras durante la pandemia han hecho extremadamente difícil que las comunidades se protejan.

Retrocesos regulatorios

9. Se ha observado la tendencia alarmante de los Estados a utilizar la situación de emergencia creada por la pandemia y la respuesta a esta para debilitar y suspender el control de la aplicación de las normas ambientales, dismantelar y eludir las garantías jurídicas, flexibilizar las normas para atraer la inversión extranjera e impulsar reformas jurídicas para socavar la protección del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas⁸. Al mismo tiempo, las medidas de emergencia relativas a la pandemia han restringido la capacidad de los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos para resistirse a dicha legislación y hacer valer sus derechos. El debilitamiento de la protección jurídica ha dado lugar a daños ambientales, provocado conflictos violentos por el territorio y conducido a la exposición viral a través del contacto con los trabajadores que llegan.

10. Los informes de Asia destacan las propuestas legislativas y las leyes sancionadas por los Estados que reducen las penas por violaciones ambientales, criminalizan a los defensores indígenas de los derechos humanos y debilitan o eliminan los requisitos de evaluación del impacto ambiental y de participación pública⁹. Los proyectos que pueden tener un impacto sustancial sobre el medio ambiente y los derechos humanos se tramitan por la vía rápida si se clasifican como estratégicos. Esto limita la capacidad del público para plantear sus preocupaciones sobre los posibles impactos humanos y ambientales. En Asia, al parecer, los Estados se están apropiando de tierras sin título, reprimiendo los esfuerzos de los pueblos indígenas por obtener títulos comunales sobre sus territorios y retrasando o complicando los procesos para reconocer los bosques consuetudinarios. En estas condiciones es difícil que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a una participación significativa en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente.

11. En América del Sur, los procesos de demarcación de tierras se han paralizado durante la pandemia de COVID-19 y algunos Gobiernos han propuesto medidas legislativas que autorizan la titulación de tierras indígenas a empresas privadas, lo que fomenta las invasiones de tierras y los conflictos territoriales¹⁰. Otras políticas en la región han estado dirigidas a impulsar cambios en el uso de la tierra y la recalificación de tierras no cultivadas para su uso agroindustrial en zonas donde los pueblos indígenas tienen derechos consuetudinarios sobre la tierra.

Aceleración de la explotación de los recursos

12. Mientras se produce un retroceso de las salvaguardias y las políticas ambientales por parte de los Estados, se aceleran los megaproyectos a los que los pueblos indígenas se oponen desde hace mucho tiempo y se mantienen las restricciones a las protestas y las reuniones¹¹.

[DownloadPublicCommunicationFile?gId=25492](#)). Véase también Community Land Action Now, “Kenyan communities report illegal evictions during COVID-19”, 23 de julio de 2020.

⁸ Véanse la comunicación dirigida a la India (IND 13/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25513>) y Forest Peoples Programme, *Rolling Back Social and Environmental Safeguards – Global Report* (febrero de 2021).

⁹ Véase Asia Indigenous Peoples Pact y Rights and Resources Institute, “Under the cover of Covid: new laws in Asia favour business at the cost of indigenous peoples’ and local communities’ land and territorial rights” (noviembre de 2020), págs. 6 y 9. Véanse también las comunicaciones dirigidas a la India (IND 13/2020), Nepal (NPL 1/2021, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26282>) e Indonesia (IDN 5/2021, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26108>).

¹⁰ Véase la presentación de la Red de Cooperación Amazónica y Cultural Survival.

¹¹ Véanse la comunicación dirigida a México (MEX 11/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25562>) y Consejo Internacional de Tratados Indios, “Covid-19 and indigenous peoples in North America”, 19 de noviembre de 2020. Véanse también las presentaciones de la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía

Los informes indican que los Gobiernos están ejecutando proyectos de infraestructura de gran envergadura para contrarrestar la recesión económica causada por la pandemia.

13. Se ha informado de que los Estados han apoyado a las industrias extractivas en tierras indígenas¹², han otorgado el reconocimiento oficial de las zonas invadidas¹³, han permitido los desalojos forzosos y el desplazamiento de las comunidades indígenas¹⁴ y no han hecho cumplir las obligaciones del sector privado de remediar el impacto ambiental perjudicial en los territorios indígenas¹⁵. En respuesta, los grupos indígenas han ejecutado campañas de concienciación y exigen que los prospectores sean retirados de su territorio.

14. Los Gobiernos están dando prioridad a los megaproyectos, las industrias extractivas y el desarrollo agrícola en las tierras ancestrales de los pueblos indígenas como método de recuperación económica. Al determinar que el carbón y otras industrias extractivas son vehículos para promover la recuperación económica, los Estados han comercializado el sector de la minería del carbón y han ampliado las minas de carbón para hacer frente a las repercusiones económicas negativas a corto plazo de la pandemia sin obtener las autorizaciones jurídicas obligatorias ni tener en cuenta los efectos a largo plazo en el medio ambiente y el cambio climático¹⁶.

15. La expansión de la agricultura industrial también se ha priorizado en algunos Estados como medio de recuperación económica. Las explotaciones de aceite de palma se amplían rápidamente, se talan los bosques y se usurpan las tierras de los pueblos indígenas involucradas¹⁷. Las tierras indígenas sin título designadas como “ociosas” están siendo destinadas a la agricultura industrial para aumentar la producción de alimentos.

Obstáculos a las consultas

16. Se ha aprovechado la pandemia para aprobar proyectos y políticas¹⁸, a pesar de la falta de consultas de buena fe y del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. En los casos en los que se ha invitado a los pueblos indígenas a participar en consultas, se los ha restringido con confinamientos o se los ha limitado mediante las medidas relativas a la COVID-19 que prohíben las grandes reuniones¹⁹. En ocasiones, las consultas se han cancelado o han concluido prematuramente y las comunidades tienen pocos recursos cuando se cierran los tribunales y se suspenden los procedimientos judiciales. En otros casos, los pueblos indígenas no han recibido información completa en su lenguaje o no han tenido

Ecuatoriana, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

¹² Véase Asia Indigenous Peoples Pact y Rights and Resources Institute, “Under the cover of Covid: new laws in Asia favour business at the cost of indigenous peoples’ and local communities’ land and territorial rights”.

¹³ Véase la presentación de la Red de Cooperación Amazónica y el Instituto de Pesquisa e Formação Indígena.

¹⁴ Véanse las presentaciones de Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Organización Indígena de Antioquia y Almaciga. Véanse también las comunicaciones dirigidas a Kenya (KEN 3/2020) y Nepal (NPL 3/2020).

¹⁵ Véanse la comunicación dirigida al Perú (PER 3/2021, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26349>), y www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=%2027225&LangID=E.

Véanse también las presentaciones de la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

¹⁶ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26311&LangID=E y National Campaign against Torture y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, “Bearing the brunt: the impact of government responses to COVID-19 on indigenous peoples in India” (septiembre de 2020).

¹⁷ Véanse Asia Indigenous Peoples Pact y Rights and Resources Initiative “Under the cover of Covid”, pág. 22, y Forest Peoples Programme, *Rolling Back Social and Environmental Safeguards in the Time of COVID-19*, pág. 37.

¹⁸ Véase Consejo Internacional de Tratados Indios, “Covid-19 and indigenous peoples in North America”.

¹⁹ Véase la comunicación dirigida a México (MEX 11/2020) y la presentación de la Red de Cooperación Amazónica.

tiempo suficiente para comprender el impacto ambiental de los proyectos en sus tierras tradicionales²⁰.

17. Algunos Estados están autorizando las consultas virtuales en lugar de las reuniones presenciales para cumplir el deber de consulta. Sin embargo, los formatos en Internet no suelen coincidir con los protocolos culturales o las formas tradicionales de adopción de decisiones de los pueblos indígenas. Además, la participación en los procesos de consulta realizados en formato virtual se ve socavada por la conectividad y el acceso a Internet limitados en la gran mayoría de los territorios indígenas. Al mismo tiempo, exigir a los pueblos indígenas que se junten en reuniones presenciales para tomar decisiones colectivas durante la pandemia es contrario a la recomendación emitida en el informe del Relator Especial a la Asamblea General en 2020²¹.

18. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también ha instado a los Estados a “abstenerse de promover iniciativas legislativas y/o avances en la implementación de proyectos productivos y/o extractivos en los territorios de los pueblos indígenas durante el tiempo en que dure la pandemia, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada (debido a la recomendación de la OMS de adoptar medidas de distanciamiento social) dispuestos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales y nacionales relevantes en la materia”²².

Correlación entre deforestación y enfermedades zoonóticas

19. Garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas protege aún más la biodiversidad y los hábitats forestales, lo que se traduce en menos pandemias²³. Existe un importante solapamiento espacial entre las tierras tradicionales de los pueblos indígenas y las zonas que conservan los mayores niveles de biodiversidad. Los territorios indígenas tradicionales abarcan alrededor de una cuarta parte de la superficie terrestre del mundo y coinciden con zonas que albergan alrededor del 80 % de la biodiversidad del planeta. Se calcula que el 50 % de las zonas protegidas de todo el mundo se han establecido en tierras tradicionalmente ocupadas y utilizadas por los pueblos indígenas. Se han hecho estudios que demuestran que los territorios de pueblos indígenas que han obtenido derechos sobre la tierra están notablemente mejor preservados que las tierras adyacentes²⁴.

20. Es importante destacar que existe una correlación entre la deforestación, la pérdida de hábitat y los brotes de enfermedades infecciosas²⁵. La deforestación no solo amenaza la supervivencia de los pueblos indígenas, sino que perturba los ecosistemas frágiles, provocando la aparición de enfermedades zoonóticas infecciosas, como la COVID-19. Por ejemplo, los informes muestran que la extracción de oro y el desmonte de tierras conexas han provocado un aumento de las infecciones de malaria en los pueblos indígenas²⁶. De todas las nuevas enfermedades infecciosas humanas, alrededor del 75 % son zoonóticas. Estas enfermedades se atribuyen a que las personas y su ganado usurpan cada vez más el hábitat de los animales, lo que permite que los virus, como la COVID-19 y otros agentes causantes de enfermedades, salten de los animales a los seres humanos²⁷. Los científicos predicen que

²⁰ Véase la presentación del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA).

²¹ A/75/185, párr. 107.

²² Resolución 01/2020, párr. 57.

²³ Véanse Arooba Ahmed, “COVID-19 and biodiversity loss: how destruction of the environment leads to pandemics”, 24 de noviembre de 2020; Eric Haxthausen, “Deforestation makes pandemics more likely”, *Climate Links*, 19 de octubre de 2020; y Amanda Morrow, “Why land rights for indigenous people could prevent future pandemics”, *Radio France Internationale*, 16 de septiembre de 2020.

²⁴ A/71/229, párr. 15.

²⁵ Véanse Bruce A. Wilcox y Brett Ellis “Forests and emerging infectious diseases of humans”, *Unasylva*, vol. 57, núm. 224 (2006); y *The Conversation*, “How deforestation helps deadly viruses jump from animals to humans” 25 de junio de 2020.

²⁶ Véase Jill Langlois (*National Geographic*), “Amazon gold mining drives malaria surges among indigenous peoples”, 12 de agosto de 2020.

²⁷ Véase Secretario General de las Naciones Unidas, “COVID-19 recovery, planetary repair ‘two sides of the same coin’”, declaración ante la Universidad de Columbia, Nueva York, 2 de diciembre de 2020.

la próxima pandemia saldrá de un bosque talado²⁸. La reducción de la deforestación y la protección de la biodiversidad mejorarían la disponibilidad de recursos medicinales para el tratamiento del coronavirus y futuras pandemias. El cambio climático agrava aún más la destrucción del hábitat mediante la desertificación, los incendios forestales y otros cambios ecológicos, lo que lleva a los animales a un contacto más estrecho con el ser humano²⁹.

Derechos económicos, sociales y culturales

21. Las medidas de recuperación de la COVID-19 deben abordar las necesidades a largo plazo y los impactos financieros de la pandemia en los pueblos indígenas en términos de educación, empleo, vivienda, salud y otros servicios sociales.

22. Muchos países carecen de las medidas de protección social necesarias para hacer frente a la creciente desigualdad que sufren los pueblos indígenas como consecuencia de la COVID-19, o han reducido los presupuestos para la protección social existente de la que se benefician los pueblos indígenas³⁰. La asignación de recursos financieros para mitigar las pérdidas económicas causadas por la pandemia han sido insuficientes o los organismos estatales han realizado gastos inferiores a los previstos en los presupuestos destinados a los pueblos indígenas³¹, obligando a algunos indígenas a emigrar a las ciudades en busca de empleo. Los pueblos indígenas no siempre reciben las prestaciones gubernamentales por la COVID-19 debido a los requisitos administrativos de presentación de documentos; al hecho de que no se tienen en cuenta “las diferentes definiciones culturales de una familia nuclear”; y a la falta de documentos nacionales de identidad y cuentas de telefonía móvil. La imposibilidad de acceder a los bancos y otros organismos de pago cerca de las comunidades obliga a las personas a viajar a las ciudades y aumenta el riesgo de infección y transmisión del virus.

23. La UNESCO ha expresado su preocupación por el hecho de que, mientras los Gobiernos se están centrando en impulsos a corto plazo hacia la recuperación económica, la educación no recibe atención suficiente e incluso se enfrenta a recortes financieros. La recuperación de la COVID-19 ofrece la oportunidad de reorientar los planes de estudio para abordar las necesidades locales de forma culturalmente apropiada y colectiva y mejorar el aprendizaje de las lenguas y tradiciones. Los Estados deberían apoyar una educación multilingüe e intercultural que incorpore los conceptos de desarrollo sostenible en los planes nacionales de recuperación de la COVID-19³².

24. Un porcentaje desproporcionadamente alto de niños indígenas no tiene acceso a Internet en su hogar, lo que crea obstáculos a la educación y provoca la desvinculación del aprendizaje. Cerrar la brecha tecnológica dará a las comunidades indígenas más oportunidades de trabajar y estudiar a distancia. También será necesario contar con acceso a Internet para recibir información de emergencia durante futuras pandemias³³.

25. Hay ejemplos de mejores prácticas en este ámbito, ya que durante la COVID-19 se han establecido alianzas entre escuelas y centros culturales para ofrecer una educación sostenible a los pueblos indígenas (por ejemplo, en Chile, Filipinas y Malasia). Estas alianzas han creado nuevos centros de enseñanza y nuevos planes de estudios destinados a satisfacer las necesidades locales de forma culturalmente adecuada (por ejemplo, en los Estados Unidos de América, Finlandia, Nueva Zelanda, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y Taiwán)³⁴. El Canadá ha asignado fondos para ayudar a los centros de aprendizaje temprano y de cuidado de niños indígenas a funcionar de forma segura durante la pandemia; adaptar la infraestructura comunitaria en las reservas para aplicar medidas de salud pública y seguridad

²⁸ Véase Katarina Zimmer (*National Geographic*), “Deforestation is leading to more infectious diseases in humans”, 22 de noviembre de 2019.

²⁹ Véase A/HRC/36/46.

³⁰ Véase la presentación del Consejo de la Nación Charrúa.

³¹ Véase la presentación de Cultural Survival.

³² UNESCO, “Reorienting education and training systems to improve the education outcomes of indigenous youth”, 28 de febrero de 2021.

³³ Véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “¿Cómo promover el acceso universal a Internet durante la pandemia del COVID-19?”.

³⁴ Véase la presentación de la UNESCO.

en los edificios comunitarios; y prestar apoyo inmediato a las instituciones postsecundarias indígenas³⁵.

26. En cuanto al empleo, muchos indígenas trabajan en la economía informal en puestos de trabajadores domésticos, jornaleros y agricultores sin acceso a las prestaciones sociales. En el contexto de la recuperación de la COVID-19, para ayudar a los trabajadores se necesitan programas de empleo selectivos, que deberían centrarse especialmente en las mujeres, porque son las que están experimentando las tasas de desempleo más altas durante la pandemia³⁶. Sin embargo, los Estados han impulsado reformas y cambios en las leyes laborales que desmantelan los derechos, lo que se traduce en que las personas más vulnerables asumen la carga financiera de la recuperación económica³⁷. Los trabajadores indígenas se ven especialmente afectados por las malas condiciones de trabajo debido a la discriminación y la exclusión sistémica, los altos niveles de pobreza, la falta de educación y el desempleo. Además, las organizaciones de trabajadores y de empleadores desempeñan un papel fundamental, a través del diálogo social, en la construcción de una respuesta y recuperación socioeconómica respecto de la COVID-19 que incluya a los pueblos indígenas y sea respetuosa de sus derechos³⁸.

27. La provisión de viviendas adecuadas, seguras, asequibles y sostenibles es necesaria para permitir el aislamiento y la cuarentena en futuras pandemias y para fortalecer la preparación de los pueblos indígenas a fin de responder a las emergencias sanitarias en el futuro³⁹. Al diseñar políticas relacionadas con la vivienda y la tierra, los Estados deberían garantizar el pleno reconocimiento de los sistemas consuetudinarios de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas; sus derechos a la libre determinación y al autogobierno; la participación significativa en todos los procesos de toma de las decisiones que puedan afectarlos; y la no discriminación y la igualdad.

28. Los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental, sin discriminación. Esto requiere que los Estados pongan en práctica un acceso culturalmente apropiado a los centros de salud en las comunidades indígenas o cerca de ellas y que combatan el racismo sistémico en los sistemas nacionales de atención de la salud.

29. Los pueblos indígenas se han visto afectados de forma grave y desproporcionada por la COVID-19 y se enfrentan a un mayor riesgo de infección y muerte por esta causa⁴⁰, especialmente a medida que siguen apareciendo nuevas variantes del virus. A pesar de la mayor vulnerabilidad de los pueblos indígenas al virus, causada por la falta de servicios básicos de atención de la salud, saneamiento y otra infraestructura⁴¹, el despliegue de vacunas para los pueblos indígenas, en particular los que viven en zonas remotas, en general no ha sido una prioridad. El Canadá y el Brasil han tomado ciertas medidas para dar prioridad a la vacunación de los pueblos indígenas⁴². En la Amazonia, las vacunas están llegando a algunas comunidades aisladas que están experimentando altas tasas de contagio y muerte⁴³.

³⁵ Véase <https://pm.gc.ca/en/news/news-releases/2020/10/30/prime-minister-announces-new-supports-indigenous-peoples-and>.

³⁶ Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y OIT, *Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas* (2020).

³⁷ Asia Indigenous Peoples Pact y Rights and Resources Institute, “Under the cover of Covid: new laws in Asia favour business at the cost of indigenous peoples’ and local communities’ land and territorial rights”.

³⁸ Reseña de políticas de la OIT, “La COVID-19 y el mundo del trabajo: Un enfoque en los pueblos indígenas y tribales” (mayo de 2020), pág. 7.

³⁹ Véase la presentación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

⁴⁰ Véanse A/75/185; la presentación del Instituto de Pesquisa e Formação Indígena; y Asia Indigenous Peoples Pact, “Covid-19, a special volume on indigenous women and indigenous persons with disabilities” (noviembre de 2020).

⁴¹ Véase la presentación del Ogik Peoples’ Development Program.

⁴² Véanse la presentación de la Nación Tsilhqot’in; y Moira Warburton (Reuters), “Northern territories, home to many of Canada’s indigenous people, lead COVID-19 vaccine rollout”, 31 de enero de 2021.

⁴³ Véanse las presentaciones del Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz, la Fundación Gaia Amazonas y la Fundación Natura, la Red de Cooperación Amazónica y Cultural Survival.

30. Los médicos tradicionales, los expertos ancestrales y los promotores comunitarios son fundamentales en los planes de recuperación, debido a sus conocimientos culturales y médicos y a su papel para hacer frente a la pandemia. Las organizaciones indígenas piden que se implementen “acciones de vacunación culturalmente adecuadas, prestando atención a las prácticas locales, a la memoria colectiva de las epidemias y a campañas de vacunación y materiales audiovisuales e impresos en las lenguas indígenas”⁴⁴.

31. Las campañas educativas son necesarias para combatir la difusión de información errónea sobre las vacunas. El escepticismo sobre las vacunas y la desconfianza en las autoridades sanitarias tiene profundas raíces entre los pueblos indígenas que han sufrido siglos de maltrato. Los funcionarios de salud pública deben reconocer el daño histórico causado a los pueblos indígenas y comunicar las pruebas de la seguridad de las vacunas de manera culturalmente apropiada para superar la desconfianza en el sistema médico.

32. Algunos planes estatales de vacunación limitan la elegibilidad de los pueblos indígenas a los que viven en tierras indígenas reconocidas y demarcadas⁴⁵. En consecuencia, los pueblos indígenas que viven en las ciudades y en las tierras indígenas no reconocidas quedan excluidos de los planes nacionales de vacunación⁴⁶. Los Estados deberían respetar el derecho de los pueblos indígenas a autoidentificarse y no excluir de los planes nacionales de vacunación a las personas indígenas que residen en zonas urbanas o en lugares remotos. La distribución de vacunas también debe tener en cuenta la situación específica de los pueblos que viven en aislamiento voluntario y en la fase de contacto inicial, las comunidades nómadas y seminómadas y los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas.

33. Se requiere una cooperación internacional rápida para la distribución equitativa y universal de las vacunas contra la COVID-19. Con el “nacionalismo vacunal” se corre el riesgo de infringir las obligaciones extraterritoriales de los Estados y los derechos humanos relacionados con el derecho a la salud, ya que provoca una escasez de vacunas para los más necesitados en los países menos desarrollados⁴⁷. Los Estados deberían garantizar que las vacunas estén disponibles para todas las personas sin discriminación, incluidas las de pueblos indígenas, y deberían respaldar programas como el Mecanismo COVAX, la iniciativa mundial para el acceso equitativo a las vacunas COVID-19.

Poblaciones en situación de riesgo

34. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala que: “los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas” (art. 21, párr. 2). Está creciendo exponencialmente el riesgo de que se pase por alto a los pueblos indígenas, tanto en los esfuerzos de mitigación de la pandemia como en el proceso de recuperación posterior, en particular a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad indígenas.

35. Es necesario adoptar un enfoque de género al planificar y aplicar las medidas de recuperación de la COVID-19 para hacer frente a las desigualdades y las repercusiones específicas en las mujeres. Estas suelen ser las principales cuidadoras de los niños y otras personas dependientes y suelen soportar la carga del trabajo doméstico, que ha aumentado a la luz de las órdenes de confinamiento.

36. Hay que tener en cuenta las necesidades educativas de los niños y los jóvenes de ponerse al día tras los largos periodos de cierre de las escuelas y la dificultad para acceder a la enseñanza a distancia. Uno de los beneficios de que los niños indígenas permanezcan en sus casas y aprendan a distancia ha sido una mayor oportunidad de recibir enseñanzas culturales y la transmisión de conocimientos entre generaciones. En muchos casos, la pandemia ha profundizado “las conexiones con la tierra, la cultura y la lengua, lo que ofrece

⁴⁴ Véase la presentación del Instituto de Pesquisa e Formação Indígena.

⁴⁵ Véase la presentación de Cultural Survival.

⁴⁶ Véase la presentación de la Red de Cooperación Amazónica.

⁴⁷ Véase E/C.12/2021/1.

algunas posibles vías para seguir adelante⁴⁸. Lamentablemente, el cierre de escuelas también ha provocado un aumento de los niveles de embarazo y matrimonio precoz entre las niñas en edad escolar. Asimismo, es menos probable que las niñas reciban apoyo para continuar con su educación debido a las mayores responsabilidades domésticas y necesitarán apoyo selectivo en las medidas de recuperación de la COVID-19⁴⁹.

37. Los ancianos indígenas, que suelen ser los poseedores y transmisores de los conocimientos tradicionales, la cultura y la lengua, requieren una atención especial debido a su mayor vulnerabilidad al COVID-19.

38. También debería prestarse especial atención a los pueblos que viven en aislamiento voluntario o en contacto inicial y a los que practican un modo de vida nómada o seminómada. Las medidas relativas a la COVID-19 no han abordado adecuadamente el estilo de vida nómada de las comunidades indígenas. En África Occidental, al parecer los confinamientos han impedido que los grupos nómadas se dediquen al pastoreo⁵⁰. Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial han sido pasados por alto durante la pandemia y corren un mayor riesgo de sufrir perjuicios físicos y la pérdida irreversible de la cultura, los conocimientos tradicionales y la extinción de la lengua. Las muertes causadas por la COVID-19 han reducido el número de hablantes de lenguas indígenas y la disminución de la población afecta a la transmisión de conocimientos, costumbres y prácticas tradicionales.

39. La recuperación de la COVID-19 debería incluir iniciativas para mitigar la amenaza de extinción de las comunidades indígenas remotas con escaso número de habitantes o que han sido duramente golpeadas por la pandemia⁵¹. Las incursiones ilegales amenazan la seguridad de los pueblos indígenas cuyos sistemas inmunitarios nunca han estado expuestos a un coronavirus y que carecen de acceso a un sistema nacional de atención de la salud⁵². El crecimiento del desarrollo de megaproyectos en territorios indígenas durante la pandemia de COVID-19 ha creado riesgos sanitarios agravados por la contaminación, así como por el contacto con trabajadores externos⁵³. Para hacer frente a estas amenazas, las comunidades y organizaciones indígenas han alentado la creación de zonas de amortiguación y la exclusión de personas externas a las comunidades.

40. La inclusión y participación de los pueblos indígenas en los planes de recuperación es imposible si los Estados los descuidan o se niegan a reconocer su existencia e identidad. Si los pueblos indígenas y sus territorios no son reconocidos, los Estados no los consultarán sobre las leyes o políticas de recuperación, ni desarrollarán planes para proteger los territorios indígenas en aras de la recuperación económica.

41. La falta de datos desglosados supone un reto para la recuperación de la COVID-19, ya que las estadísticas no reflejan con exactitud el impacto de la pandemia en los pueblos indígenas. Los datos deberían incluir tanto a los pueblos indígenas que viven en tierras y territorios tradicionales como a las poblaciones que viven en zonas urbanas.

⁴⁸ Véase la presentación de la Nación T̄silhqot̄in.

⁴⁹ Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Defenders Coalition, “Kenya: leaving no one behind in the COVID-19 crisis. Human rights impacts in indigenous communities”, pág. 3.

⁵⁰ Véase la presentación de la Union des Professionnels de l’Élevage de la Région de l’Est (UPERE).

⁵¹ Véanse, por ejemplo, Federación Internacional de Derechos Humanos *et al.*, “The impact of COVID-19 on the defense of human rights in Brazil” (febrero de 2021) y *Associated Press*, “Governor tells President: ‘incredible spikes’ could ‘wipe out tribal nations’”, 31 de marzo de 2020.

⁵² *El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva*, pág. 29. Véanse también las propuestas de la Articulação dos Povos Indígenas do Brasil Apoinme, Arpin Sudeste, Arpinsul, la Comissão Guarani Yvyrupa, el Conselho do Povo Terena, Aty Guasu y el COIAB.

⁵³ Véanse las presentaciones de la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

Militarización, violencia y criminalización

42. Los defensores indígenas de los derechos humanos son objeto de altos niveles de violencia, intimidación, acoso e incluso asesinato⁵⁴. La aplicación de las medidas sobre la COVID-19 se está utilizando para fortalecer las respuestas autoritarias y militarizadas y la represión del espacio cívico, ya que se promulgan leyes que restringen la libertad de expresión y apuntan a los defensores de los derechos humanos.

43. En varias regiones se están restringiendo las protestas pacíficas en interés de la salud pública, mientras continúa la expansión, la construcción y el funcionamiento de las industrias comerciales y extractivas para promover la recuperación económica. Las usurpaciones ilegales de tierras que destruyen los bosques, las tierras y los recursos naturales de los pueblos indígenas han aumentado, mientras que los Gobiernos se han centrado en las medidas relativas a la pandemia y han dedicado menos atención a la protección de la tierra y los recursos naturales o han tomado menos medidas al respecto.

44. Las comunidades indígenas corren un mayor riesgo de ser criminalizadas y desalojadas de sus tierras debido a los retrocesos normativos en la determinación del impacto ambiental de las industrias extractivas⁵⁵. En Bangladesh, se ha informado de un aumento de la vigilancia militar y del acoso a los pueblos indígenas en Chittagong Hill Tracts. Los miembros de la comunidad son objeto de intimidación y amenazas de muerte o detención por participar en supuestas actividades terroristas⁵⁶. En Nepal han surgido preocupaciones por las denuncias de que las protestas pacíficas contra el proyecto de la autopista de vía rápida han sido reprimidas mediante la violencia policial; la construcción se realizaba en horario nocturno a pesar de los toques de queda por la COVID-19 para el público en general⁵⁷.

45. Los informes de varios países indican que, desde el estallido de la COVID-19, se han prohibido las actividades relacionadas con la participación de los pueblos indígenas en la protección de las zonas de conservación natural, incluido el patrullaje de los bosques.

46. En otros casos, en las zonas urbanas, los trabajadores indígenas que dependen de la economía informal están siendo detenidos por violar las órdenes de confinamiento para garantizar la subsistencia de su familia.

IV. Participación e inclusión de los pueblos indígenas en los planes estatales de recuperación de la COVID-19 y para el período posterior

47. Los pueblos indígenas deberían participar en la planificación y aplicación de las medidas de recuperación de la COVID-19 que los afectan.

48. En muchos Estados, más de un año después del estallido de la pandemia, se han realizado pocos esfuerzos, o ninguno, para implicar a los pueblos indígenas en el diseño de las políticas de recuperación o consultarlos al respecto, encarar sus necesidades específicas de asistencia o adoptar medidas de recuperación culturalmente adecuadas⁵⁸. Al no consultar con los pueblos indígenas, los Gobiernos han diseñado planes de recuperación económica que no tienen en cuenta adecuadamente las necesidades de los pueblos indígenas.

⁵⁴ Véanse las comunicaciones dirigidas al Perú (PER 9/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25732>) y a Nicaragua (NIC 1/2021, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25843>).

⁵⁵ Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional, “Defendiendo nuestras Vidas, Territorios y Recursos en medio de la Pandemia COVID-19”, 21 de abril de 2021.

⁵⁶ Véase la comunicación dirigida a Bangladesh (BGD 8/2020, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25810>).

⁵⁷ Véase la comunicación dirigida a Nepal (NPL 1/2021).

⁵⁸ Véanse las presentaciones del Consejo de la Nación Charrúa, la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos Ecuador, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana y Cultural Survival. Véase ACNUDH y Defenders Coalition, “Kenya: leaving no one behind in the COVID-19 crisis”, pág. 6.

49. Las campañas de vacunación muchas veces se llevan a cabo sin una planificación y comunicación adecuada. Los planes de vacunación se adoptan sin la realización de consultas significativas con las comunidades indígenas para garantizar que estén informadas y abordar sus necesidades culturales y lingüísticas, el aislamiento físico y la falta de infraestructura y personal de atención de la salud y de medicamentos. Esto, a su vez, se ve agravado por la marginación y la discriminación sistémicas y ha dado lugar a bajas tasas de vacunación entre los pueblos indígenas.

50. En todo el mundo, a menudo los pueblos indígenas han sido excluidos de la participación en los órganos nacionales y locales que toman decisiones sobre los riesgos sanitarios de la COVID-19. Como resultado, estos órganos no han tomado medidas que tratan la vulnerabilidad de los pueblos indígenas.

51. Algunos Estados han puesto en marcha programas que podrían tener un impacto positivo en los pueblos indígenas durante la fase de recuperación de la COVID-19. En relación con las Primeras Naciones de la Columbia Británica (Canadá), ya había un acuerdo entre el Gobierno nacional y el provincial para mejorar los servicios de gestión de emergencias y los líderes indígenas informan de que se obtuvieron resultados positivos⁵⁹. Como parte de un paquete de gastos para la recuperación de la COVID-19, el Canadá asignó fondos a los pueblos indígenas con el fin de mejorar las medidas de salud pública y ayudar a sufragar los costos de los cuidados de apoyo, realizó mesas redondas y encuestas con las comunidades indígenas y puso en marcha un programa de prevención de la violencia para proporcionar apoyo culturalmente adecuado a las mujeres, los niños y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y de dos espíritus.

52. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de México creó y difundió una guía de sensibilización y asistencia sobre la COVID-19 en lenguas indígenas y prestó apoyo a una red de emisoras de radio para difundir información sobre la COVID-19 en 35 lenguas indígenas⁶⁰.

53. Alemania financia la iniciativa de apoyo mundial a los territorios y zonas conservados por pueblos y comunidades indígenas para ayudar a comunidades indígenas de 45 países asociados en su lucha contra la COVID-19, al tiempo que fomenta la conservación de la naturaleza⁶¹. La India, como parte de su paquete de recuperación, ha creado la Autoridad de Gestión y Planificación del Fondo de Repoblación Forestal Compensatoria para dar trabajo a las comunidades tribales en la gestión de los bosques, la protección de la vida silvestre y otras actividades conexas⁶². El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala ha publicado una guía sociocultural para la prevención, contención y gestión de los casos de COVID-19 en los pueblos indígenas⁶³.

V. Iniciativas de recuperación de la COVID-19 dirigidas por los pueblos indígenas

54. Frente al colonialismo histórico y actual y al desencadenamiento de traumas intergeneracionales por los recuerdos de pandemias pasadas propagadas por medio de la colonización, los pueblos indígenas han demostrado gran resiliencia y fuerza colectiva durante la pandemia. Muchas comunidades indígenas se encuentran todavía en la fase de gestión de desastres y respuesta y no han podido implicarse en los esfuerzos de recuperación. Sigue habiendo desafíos para afrontar los retrocesos y el impacto producidos por la pandemia, que resonarán durante años, como los efectos a largo plazo en la salud, el desarrollo

⁵⁹ Véase la presentación de la Nación T̓silhqot̓'in.

⁶⁰ Véase la presentación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (México). Véase también Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, "Guía para la atención de pueblos indígenas y afromexicano ante el COVID-19, en lenguas indígenas".

⁶¹ Véase www.bmu.de/en/pressrelease/preventing-pandemics-with-global-biodiversity-protection.

⁶² Véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, "Biodiversity and the economic response to COVID-19: ensuring a green and resilient recovery" (28 de septiembre de 2020).

⁶³ "Guía sociocultural para la prevención, contención y manejo de casos COVID-19 a nivel comunitario en pueblos indígenas de Guatemala".

económico y social y la construcción nacional, especialmente para las comunidades con capacidad limitada de recuperación.

55. A pesar de estos desafíos, todavía hay muchos ejemplos de iniciativas dirigidas por los pueblos indígenas que están logrando resultados positivos. En lugar de depender de la ayuda gubernamental, las naciones indígenas están ejerciendo su soberanía y su jurisdicción y aplicando sus leyes para implementar y hacer cumplir las medidas contra la COVID-19, en algunos casos a través de un mosaico de jurisdicciones. Los Estados deberían apoyar los planes de protección comunitaria concebidos de forma autónoma por los pueblos indígenas. Las naciones y organizaciones indígenas han liderado respuestas coordinadas a nivel comunitario que incluyen la reconexión con los territorios y conocimientos tradicionales, el aumento de la soberanía alimentaria, la gestión de redes humanitarias y de asistencia mutua, la puesta en marcha de campañas de información culturalmente apropiadas en lenguas indígenas, la transmisión de campañas educativas en radios comunitarias indígenas y la ayuda en la puesta en marcha de programas de vacunación⁶⁴.

A. Aplicación de la medicina y los conocimientos indígenas

56. Los pueblos indígenas están contribuyendo a la lucha contra la pandemia mediante la medicina tradicional y los enfoques médicos interculturales para fortalecer sus sistemas inmunitarios y su resistencia al virus.

57. En Bangladesh, la comunidad santa está tomando hierbas tradicionales que eliminan gérmenes y ha vuelto a practicar el *dobok johar*, un sistema de saludo tradicional que mantiene la distancia física⁶⁵. En la región de Mato Grosso (Brasil), los kuikuro establecieron alianzas con hospitales, crearon su propio centro de salud y contrataron a médicos y enfermeros para que se quedaran con ellos y los ayudaran en la prevención. Combinando el tratamiento tradicional, la comida indígena y un entorno seguro, consiguieron mantener la seguridad de la comunidad.

58. Las comadronas indígenas han redoblado sus esfuerzos por satisfacer la creciente demanda de atención, ya que las mujeres indígenas han preferido no acudir a los centros de salud oficiales por miedo al contagio.

59. En Nicaragua, la enfermedad fue atendida y tratada con conocimientos ancestrales mediante el uso de plantas, raíces y prácticas medicinales utilizadas tradicionalmente para tratar enfermedades respiratorias y fortalecer el sistema inmunitario, lo que al parecer condujo a que algunas comunidades se vieran menos afectadas por la pandemia⁶⁶.

60. En el Canadá, la Nación T̓silhqot̓'in informó de que habían surgido nuevas relaciones positivas a raíz de la pandemia, como la entrega de alimentos y el acceso virtual a especialistas en atención de la salud⁶⁷.

61. En Tailandia, los karén han realizado rituales cerrando sus aldeas y no dejando entrar a nadie, y en Bangladesh las comunidades indígenas mro han colocado una valla de bambú (*khasur*) a la entrada de su territorio para aislar sus aldeas⁶⁸.

62. La atención de la salud de los Estados debería ser culturalmente adecuada y respetar las diversas formas de organización social, los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas⁶⁹. A este respecto, el artículo 24 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que “los pueblos indígenas

⁶⁴ Véanse las presentaciones del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life, Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Organización Indígena de Antioquia, Almáciga y el Asia Indigenous Peoples Pact.

⁶⁵ Fundación Kapaeeng, “A rapid assessment report. The impact of COVID-19 on indigenous and tribal peoples in Bangladesh” (junio de 2020), pág. 9.

⁶⁶ Véase la presentación del Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua.

⁶⁷ Véase la presentación de la Nación T̓silhqot̓'in, pág. 79.

⁶⁸ Véase la presentación de Asia Indigenous Peoples Pact.

⁶⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, resolución 4/2020, párr. 17.

tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud”.

B. Revitalización de los conocimientos indígenas, reconexión con las tierras tradicionales y recuperación de los recursos alimentarios tradicionales

63. En sus iniciativas de recuperación, las comunidades indígenas son conscientes de la relación entre la salud y la naturaleza y dependen de las prácticas tradicionales, como la recolección de alimentos, o las revitalizan. Basándose en la sabiduría histórica sobre la sostenibilidad de los alimentos y los bosques, los pueblos indígenas se fortalecieron basándose en las enseñanzas tradicionales y su conexión con la tierra. La orientación sobre el distanciamiento físico ha alentado a los pueblos indígenas a conectarse más fuertemente con su tierra, lo que ha llevado a un resurgimiento de las prácticas tradicionales y una transmisión del derecho consuetudinario y los conocimientos culturales indígenas.

64. La inseguridad alimentaria preexistente en las comunidades indígenas se ha visto exacerbada por el cambio climático y los confinamientos por la pandemia. Las comunidades han respondido basándose en las redes de soberanía alimentaria y los sistemas alimentarios tradicionales para garantizar su seguridad alimentaria y nutricional. Según un informe: “durante la pandemia se ha registrado un fortalecimiento de la dieta tradicional, ya sea por la falta de acceso a los alimentos procesados o por una reflexión crítica sobre el hábito de consumir estos productos y el daño que causan a la salud de las personas”⁷⁰.

65. El proyecto de semillas autóctonas y soberanía alimentaria para el alivio frente a la COVID-19, puesto en marcha por comunidades indígenas de los Estados Unidos, “apoya la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y el restablecimiento del uso tradicional de semillas, alimentos y plantas medicinales. El proyecto facilita y apoya la creación de huertos familiares y comunitarios para que los hogares de las reservas puedan abastecer y complementar sus necesidades alimentarias, y proporciona acceso a alimentos frescos cultivados... en respuesta a la pandemia y en favor de la salud y la resiliencia a largo plazo”⁷¹.

66. En América Latina, la juventud ha desempeñado un papel fundamental en el diseño de soluciones para la COVID-19, la revitalización de los conocimientos y las lenguas indígenas, la promoción de la seguridad alimentaria y la protección del territorio ancestral. Los jóvenes indígenas han plantado jardines de plantas medicinales y alimentos tradicionales indígenas, han elaborado material de información cultural e intergeneracional sobre la COVID-19, han distribuido mascarillas con motivos culturales indígenas, han utilizado el arte callejero para promover las lenguas y los conocimientos indígenas, han documentado los conocimientos de los ancianos y han creado mapas culturales para proteger su territorio ancestral. En Colombia, los pueblos indígenas han reforzado las prácticas ancestrales para promover las costumbres y la soberanía alimentarias con objeto de colaborar en la recuperación de la COVID-19 y la prevención. En el Paraguay, las organizaciones indígenas coordinaron con las instituciones gubernamentales la capacitación de las comunidades indígenas en la vigilancia de los bosques en las zonas protegidas. En el Ecuador y el Estado Plurinacional de Bolivia, las organizaciones indígenas han promovido la experiencia del proyecto Numi, que restaura territorios de vida que se basan en prácticas tradicionales para restablecer el ecosistema amazónico y protegerlo de la deforestación⁷².

⁷⁰ Véase la presentación del Instituto de Pesquisa e Formação Indígena, pág. 10.

⁷¹ Véase Consejo Internacional de Tratados Indios, “Covid-19 and indigenous peoples in North America”, pág. 4.

⁷² Véanse las presentaciones de Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Organización Indígena de Antioquia, Almáquia y el Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life.

C. Ejercicio y ampliación de la libre determinación, el autogobierno, la soberanía y la construcción la nacional

67. En muchos casos, las comunidades indígenas están ideando sus propias medidas para responder a la pandemia de forma que ejerzan su derecho a la libre determinación y amplíen su soberanía, especialmente donde los Estados han tardado en actuar. Están ejerciendo su propia jurisdicción y control sobre territorios y recursos distribuyendo proactivamente alimentos y bienes, restringiendo o cerrando fronteras, suspendiendo el turismo para evitar la transmisión del virus y emprendiendo acciones jurídicas para proteger a sus comunidades.

68. En toda América Latina, las comunidades y organizaciones indígenas están promoviendo medidas de confinamiento, instituyendo protocolos de salud y recogiendo y distribuyendo alimentos y bienes de primera necesidad. Por ejemplo, en el Ecuador, las comunidades han proporcionado kits de alimentos a quienes viven en zonas urbanas y han promovido el intercambio de productos para la ayuda mutua entre el campo y la ciudad⁷³.

69. En la Nación Navajo, en los Estados Unidos, los miembros de la comunidad local han puesto en marcha iniciativas para proporcionar alimentos donados, leña y otros artículos de primera necesidad a las familias vulnerables y a las personas de edad cuando los inventarios de las tiendas fuera de la reserva se agotaron o las tiendas cerraron en respuesta a la pandemia⁷⁴. En Kenya, las mujeres endorois han distribuido mascarillas y desinfectantes para manos en su comunidad⁷⁵.

70. Las comunidades indígenas están intentando restringir las intrusiones externas y reducir la transmisión de la COVID-19 mediante cortes de carretera, barreras sanitarias, puestos de control y puntos de desinfección. Sin embargo, en algunos casos estas iniciativas habrían encontrado resistencia por parte de las autoridades gubernamentales. Por ejemplo, en América del Norte los informes indican que los Gobiernos han tomado medidas a fin de impedir el establecimiento de puestos de control en las carreteras que se adentran en los territorios indígenas para limitar la exposición y la propagación del virus, presentando demandas y amenazando con reducir la financiación⁷⁶.

71. En América Latina, los pueblos indígenas han emprendido acciones políticas y jurídicas para obtener la igualdad de acceso a la atención médica y oponerse al desarrollo de megaproyectos en su territorio. Las comunidades indígenas han establecido alianzas con organizaciones no gubernamentales, agentes internacionales y entidades religiosas para dar respuestas de emergencia a la COVID-19 y proteger a los defensores indígenas del medio ambiente.

72. Las comunidades y organizaciones indígenas han promovido iniciativas para hacer frente a la violencia y la discriminación contra las mujeres indígenas durante la pandemia. En el Brasil, Pelas Mulheres Indígenas ha denunciado casos de violencia sexual y feminicidio y han difundido información sobre la violencia de género, la depresión y la prevención del suicidio en las comunidades indígenas.

73. Las comunidades y organizaciones indígenas han adoptado medidas para proteger a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial. En el Ecuador, los waorani han exigido medidas cautelares para proteger a los pueblos indígenas tagaeri y taromenane de la propagación de la COVID-19 en sus comunidades. En el Estado Plurinacional de Bolivia, las organizaciones indígenas han aplicado medidas de aislamiento para proteger a las tribus aisladas voluntariamente. En el Brasil, las organizaciones indígenas obtuvieron una sentencia del Tribunal Supremo en la que se ordenaba al Gobierno federal la instalación de barreras sanitarias para los pueblos indígenas que vivían en aislamiento

⁷³ Véase la presentación del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life.

⁷⁴ Véase Consejo Internacional de Tratados Indios, "Covid-19 and indigenous peoples in North America".

⁷⁵ Véase ACNUDH y Defenders Coalition, "Kenya: leaving no one behind in the COVID-19 crisis".

⁷⁶ Véase Consejo Internacional de Tratados Indios, "Covid-19 and indigenous peoples in North America".

voluntario y en contacto inicial, así como la igualdad de acceso a la atención de la salud para los pueblos indígenas⁷⁷.

D. Campañas de sensibilización sobre la COVID-19 y de vacunación contra la enfermedad

74. En todo el mundo, las comunidades indígenas han tomado medidas específicas para superar la insuficiencia de las campañas nacionales de información sobre la COVID-19 y la incapacidad de los Gobiernos para realizar campañas de educación y concienciación sobre las vacunas. Han instituido sus propios proyectos de comunicación intercultural para difundir los consejos de prevención de la COVID-19, las medidas de tratamiento y la información sobre las vacunas. Reconociendo los riesgos que el virus plantea para su identidad cultural y su supervivencia, los pueblos indígenas han organizado enfoques educativos y de divulgación creativos y culturalmente apropiados para garantizar que sus miembros puedan tomar decisiones informadas, entre otras cosas, aclarando las dudas sobre las vacunas.

75. En toda América Latina y África, los medios sociales y las radios comunitarias han desempeñado un papel importante en la transmisión de información sobre la COVID-19 a las comunidades indígenas y son el principal medio por el que las personas indígenas reciben noticias e información. En el Ecuador, las organizaciones indígenas han puesto en marcha un programa de radio comunitaria sobre la COVID-19 para divulgar las medidas de prevención. Una iniciativa llevada a cabo por el pueblo indígena shipibo en el Perú fue reconocida por las autoridades sanitarias regionales y ampliada a otros departamentos y regiones⁷⁸. El pueblo yuqui del Estado Plurinacional de Bolivia ideó una campaña con personajes adaptados de la cosmovisión yuqui⁷⁹. En la República Bolivariana de Venezuela, las organizaciones indígenas transmiten información sobre la COVID-19 y distribuyen manuales de prevención en 20 lenguas⁸⁰.

76. Las organizaciones indígenas del Brasil están utilizando mensajes bilingües en la prensa escrita, la radio, los medios sociales y otros medios audiovisuales para informar a la comunidad de la eficacia y las limitaciones de las vacunas y responder a la difusión de información errónea. Una dirigente indígena brasileña, una de las primeras personas indígenas en recibir la vacuna contra la COVID-19 en su país, utilizó los medios sociales para luchar contra la información errónea sobre la vacuna, haciendo que médicos y líderes indígenas explicaran los beneficios de la vacuna y aclararan las preocupaciones⁸¹. En Kenya, el Gobierno está utilizando las lenguas nacionales para transmitir información sobre la COVID-19, que está siendo difundida además por las emisoras de radio indígenas y la sociedad civil⁸².

77. En América del Norte, los pueblos indígenas han establecido sus propias prioridades de vacunación, que pueden ser diferentes de las de los distintos estados o provincias. La Nación Cherokee movilizó con éxito a sus miembros para combatir los temores y las sospechas sobre las vacunas, organizando reuniones virtuales entre sus ciudadanos, expertos sanitarios de confianza y dirigentes tradicionales⁸³. La Nación Navajo estaba vacunando a sus miembros más rápido que cualquier estado de los Estados Unidos: en abril de 2021, casi el 90 % de la población había recibido al menos una dosis de vacuna y el 36 % había recibido las dos dosis. Varias organizaciones sanitarias indígenas canadienses han colaborado en la

⁷⁷ Véase la presentación del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life.

⁷⁸ Radio Programas del Perú, “Ucayali: Replicarán experiencia del ‘Comando Matico’ para luchar contra la COVID-19”, 1 de junio de 2020.

⁷⁹ Véanse las presentaciones de Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Organización Indígena de Antioquia y Almáciga.

⁸⁰ Véase la presentación del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life.

⁸¹ Véase Fabio Teixeira (Fundación Thomson Reuters), “Virus and fake news: Brazil indigenous leader fights on two fronts”, 28 de enero de 2021.

⁸² Véase la presentación del Ogiek Peoples’ Development Program, pág. 4.

⁸³ Véase Caroline Radnofsky, Matteo Moschella y Corky Siemaszko (NBC), “Native Americans use culture and community to gain tribes’ trust in Covid vaccine”, 3 de febrero de 2021.

creación de un centro virtual, Maad'ooking Mshkiki, que proporciona información culturalmente pertinente sobre las vacunas contra la COVID-19 y recursos sobre conocimientos tradicionales y prácticas curativas de los pueblos indígenas del Canadá y para estos⁸⁴.

E. Reunión y desglose de datos

78. Algunas comunidades indígenas están reuniendo sus propios datos sobre la COVID-19, cuando los Estados no desglosan los datos con precisión y sensibilidad para identificar sus necesidades específicas, comprender los desafíos y aplicar medidas para avanzar en la recuperación. En la mayoría de los países, las comunidades indígenas se ven obstaculizadas por estadísticas sobre la COVID-19 que no incluyen el desglose de los pacientes. Los datos desglosados permiten tomar decisiones informadas con base empírica con respecto a la planificación de los servicios y la evaluación de la eficacia de las políticas aplicadas tanto por los Gobiernos como por las organizaciones indígenas.

79. En el Paraguay, las organizaciones indígenas están reuniendo, analizando y publicando datos sobre los distritos y territorios afectados por el virus para reforzar los mecanismos de protección y control de las comunidades indígenas, y están solicitando a las autoridades que ayuden a las comunidades en situación de riesgo⁸⁵. Las iniciativas de reunión de datos dirigidas por los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú y la República Bolivariana de Venezuela incluyen la recopilación y el seguimiento de los datos, la actualización de los registros, la comunicación periódica sobre el impacto de la COVID-19 en las comunidades indígenas, la creación de portales interactivos sobre los datos de la COVID-19 y la difusión de información sobre el acceso al sistema de salud⁸⁶.

80. Utilizando datos nacionales, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de México desglosa los datos sobre los pueblos indígenas para ofrecer informes diarios y semanales y un mapa virtual que muestra la distribución geográfica de los casos en las comunidades indígenas⁸⁷.

81. La Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil, junto con otros grupos indígenas, ha estado reuniendo datos que incluyen específicamente a las personas que viven en tierras tradicionales y a las que viven en zonas urbanas⁸⁸. Las organizaciones indígenas brasileñas también han creado su propio sistema de seguimiento y notificación para reunir y difundir oportunamente los datos sobre el número de personas indígenas afectadas por la pandemia, incluidas las que viven en contextos urbanos⁸⁹.

VI. Conclusiones y recomendaciones

82. **Durante la fase de recuperación de la COVID-19, los Estados deben cumplir sus obligaciones con los pueblos indígenas de conformidad con los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras normas internacionales de derechos humanos pertinentes. La adopción de decisiones en materia de recuperación de la pandemia y después de esta debe contar con la participación de los representantes, los dirigentes y las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas en el diseño y la implementación de iniciativas de recuperación culturalmente adecuadas.**

⁸⁴ Véase Steve Inskeep (NPR), "At first wary of vaccine, Cherokee speaker says it safeguards language, culture", 4 de enero de 2021.

⁸⁵ Véanse las presentaciones de Cxhab Wala Kiwe – Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas y la Organización Indígena de Antioquia.

⁸⁶ Véase la presentación del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador y Land is Life.

⁸⁷ Véase la presentación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (México).

⁸⁸ Véase la presentación de Cultural Survival.

⁸⁹ Véase <https://apiboficial.org/emergencia-indigena/?lang=es>.

83. Para recuperarse eficazmente de la actual pandemia y prepararse mejor para futuras crisis sanitarias, los Estados deberían adoptar las medidas expuestas a continuación.

84. A corto plazo, los Estados deberían:

a) Involucrar a las organizaciones y los dirigentes indígenas en el diseño y la ejecución de los programas de vacunación para combatir la información errónea sobre las vacunas, abordar la desconfianza histórica, garantizar el cumplimiento de los protocolos culturales y lingüísticos y proporcionar una cobertura completa;

b) Consultar a los pueblos indígenas y obtener su consentimiento libre, previo e informado, a través de sus organizaciones representativas, antes de planificar y aplicar respuestas a la COVID-19 y medidas de recuperación basadas en los derechos;

c) Proporcionar ayuda financiera de emergencia para cubrir la pérdida de ingresos de las comunidades indígenas que no pueden realizar sus actividades económicas tradicionales, como el pastoreo, la cría de animales, la pesca, la caza y la recolección;

d) Adoptar medidas eficaces para garantizar un acceso culturalmente adecuado a los centros de salud y eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la atención de la salud y la prestación de los servicios necesarios para hacer frente a la pandemia de COVID-19, como las pruebas y el tratamiento;

e) Garantizar que las estrategias de vacunación y las directrices sanitarias dirigidas a los pueblos indígenas sean culturalmente adecuadas y se comuniquen en las lenguas indígenas;

f) Proporcionar vacunas a todas las personas sin discriminación, incluidos los pueblos indígenas, y apoyar programas como el Mecanismo COVAX, la iniciativa mundial para el acceso equitativo a las vacunas contra la COVID-19;

g) Dar prioridad a los pueblos indígenas en la distribución de vacunas debido a su vulnerabilidad, teniendo debidamente en consideración la situación específica de los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas, fuera de las reservas y fuera de sus comunidades, los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario y en contacto inicial y los que tienen estilos de vida nómadas o seminómadas, y respetar debidamente su derecho a la autoidentificación;

h) Desarrollar recursos y ampliar las redes de seguridad social para responder al aumento del número de incidentes de violencia de género, maltrato infantil, enfermedades mentales y adicciones, exacerbados por la pandemia;

i) Garantizar medidas urgentes y eficaces para asegurar la supervivencia de los pueblos indígenas que viven en zonas remotas y que se ven afectados por la pandemia;

j) Aprobar moratorias de los proyectos extractivos que afecten a las tierras de los pueblos indígenas durante la fase de recuperación de la COVID-19 y garantizar que las empresas privadas adopten los protocolos respecto de la COVID-19 que respeten el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado;

k) Aplicar medidas eficaces para poner fin a la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y derogar las leyes antiterroristas dirigidas a los pueblos indígenas;

l) Abstenerse de promulgar legislación que socave los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, la libre determinación y el consentimiento libre, previo e informado;

m) Adoptar respuestas nacionales eficaces que incluyan medidas para garantizar los derechos sobre la tierra y aplicar enfoques de conservación que reconozcan la estrecha relación de los pueblos indígenas con la naturaleza y los involucren como administradores del medio ambiente y los recursos naturales;

n) **Garantizar que los planes de emergencia, las respuestas y las medidas de recuperación relativos a la pandemia reconozcan y apoyen la autonomía indígena y la jurisdicción inherente;**

o) **Prevenir, investigar y castigar los actos de violencia cometidos por agentes estatales y no estatales contra los pueblos indígenas durante la pandemia.**

85. **En términos estructurales, los Estados deberían:**

a) **Adoptar medidas para eliminar la discriminación racial sistémica e institucional y los prejuicios implícitos en los sistemas públicos de atención de la salud y en la planificación de la respuesta a las emergencias mediante la concienciación y la formación contra el racismo;**

b) **Entablar un diálogo sostenido con los pueblos indígenas sobre las consecuencias a largo plazo de la pandemia en el patrimonio cultural y los medios de vida;**

c) **Garantizar que las medidas de recuperación de la COVID-19 aborden las necesidades a largo plazo y los efectos financieros de la pandemia en los pueblos indígenas en lo que se refiere a la educación, el empleo, la vivienda, la salud y otros servicios sociales;**

d) **Reunir datos desglosados para que sirvan de base a la toma de decisiones en el futuro y aplicar estrategias para reunir datos desglosados sobre las comunidades indígenas que: i) sean aprobados y reunidos por las propias comunidades; ii) ayuden a comprender mejor el impacto desproporcionado de la enfermedad en los pueblos indígenas; y iii) se actualicen y mantengan con regularidad y precisión en el futuro;**

e) **Abordar la inseguridad alimentaria y nutricional con recursos sanitarios culturalmente adecuados que refuercen y apoyen la resiliencia de los sistemas alimentarios indígenas, centrándose en soluciones basadas en la tierra que reconozcan los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas;**

f) **Aplicar medidas para reducir la brecha digital y tecnológica aumentando el número de torres de telefonía móvil, mejorando el acceso a Internet y financiando emisoras de radio comunitarias indígenas;**

g) **Adoptar medidas para hacer frente a la desigualdad de género en el acceso a los servicios de salud, las prestaciones sociales y el empleo;**

h) **Promover políticas para fortalecer la transmisión de las lenguas y los conocimientos indígenas a las generaciones futuras y el papel de las mujeres como guardianas de los conocimientos como forma de prevenir y mitigar futuras pandemias;**

i) **Aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular los artículos 21 a 24 que reconocen el derecho a la salud y el derecho a participar activamente en la elaboración de los programas de salud;**

j) **Apoyar las iniciativas de asistencia mutua en los pueblos indígenas y entre estos.**
